República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4710.-

ZAPALLAR, 18 JUL 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto Alcaldicio N°2280/2018, de fecha 05 de abril de 2018 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de conexión de sistema de alcantarillado baños de la comuna de Zapallar.

2° Que, la Municipalidad de Zapallar llamó en dos oportunidades a licitación para adquirir el servicio señalado precedentemente, a través de los ID N°s5325-86-LE17 y 5325-21-LE18, las cuales fueron declaradas desiertas mediante los Decretos de Alcaldía N°s 894/2018 y 2363/2018, respectivamente.

3° Que, en razón de lo anterior, el Encargado (S) de la Unidad de Adquisiciones solicitó a Asesoría Jurídica la tramitación de la contratación directa con el proveedor **GABRIEL CISTERNAS Y CÍA LTDA.,** fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°7, letra l) del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública

4° Que, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra l) del Reglamento de la Ley 19.886.

5° Que el Proveedor **GABRIEL CISTERNAS Y CÍA LTDA., Rut: 78.833.590-3** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 13 de julio de 2018.

6° Que, para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **GABRIEL CISTERNAS Y CÍA LTDA., Rut: 78.833.590-3,** la contratación del servicio de conexión de sistema de alcantarillado baños de la comuna de Zapallar,

atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

DECRETO:

1° AUTORÍZASE la contratación directa con **GABRIEL CISTERNAS Y CÍA LTDA., Rut: 78.833.590-3,** para el servicio conexión de sistema de alcantarillado baños de la comuna de Zapallar, por un monto **$14.791.700 (catorce millones setecientos noventa y un mil setecientos pesos)**, impuestos incluidos.

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta N° 215-31-02-0047-020-054, (1) Gestión Interna; (20) Inversión 2017; (4) Obras Civiles.

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUW/jpdg